



Universidad de Valladolid



Universidad de Valladolid  
Consejo Social



FUNDACIÓN  
arnhold de la cámara

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025 DE BECAS DEL PROGRAMA CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID-FUNDACIÓN ARNHOLD DE LA CÁMARA, CURSO ACADÉMICO 2025/2026.**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 26 de junio de 2025 y a la vista de la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración de fecha 19 de junio de 2025, resuelve adjudicar 3 becas de la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 22 de abril de 2025 del Programa Consejo Social de la Universidad de Valladolid- Fundación Arnhold de la Cámara, curso académico 2025/2026, en los siguientes términos:

**Titulares:**

Apellidos	Nombre	País	Máster
KOUASSI	KOFFI YVES BERENGER	Costa de Marfil	MÁSTER EN ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA: ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN
Anyanwu	Jude Maduabuchi	Nigeria	MÁSTER EN FÍSICA
Adjei	Alexandra	Ghana	MÁSTER EN ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA: ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

**Suplentes:**

Orden	Apellidos	Nombre	País	Máster
1	Maichi	Ghizlane	Marruecos	MÁSTER EN ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA: ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN
2	Mohsen Mohamed Abd-Elwahab	Mariam	Egipto	MÁSTER EN ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA: ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN
3	KONTE	ASSANATOU	Senegal	MÁSTER EN ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA: ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN
4	GIRGIS	ARSANY	Egipto	MÁSTER EN ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA: ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 184 919

E-mail: [esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es](mailto:esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es) · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid



Universidad de Valladolid  
Consejo Social



FUNDACIÓN  
arnhold de la cámara

#### Servicio de Relaciones Internacionales

De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, **los titulares deberán aceptar por escrito** la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de Valladolid **en el plazo de quince días naturales** contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de la convocatoria. El modelo de aceptación de la beca (Anexo VII) deberá ser subido a la plataforma del Programa <https://f-arnholdcamara-csocial.uva.es/> en el plazo indicado.

La no recepción de este documento de aceptación en plazo, significará la renuncia a la beca, y se procederá a la asignación de la misma a un candidato suplente.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

